



CONVOCATORIA COMÚN

El Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, ante la próxima elección de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, comunica a la comunidad jurídica:

Que de conformidad a los arts. 176, 187 Cn., arts. 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley del CNJ, arts. 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de la Ley del CNJ, y arts. 16, 17, 37, 38 y 39 del Manual de Selección de Magistrados y Jueces vigente, el Pleno del CNJ CONVOCA:

I. A LAS ASOCIACIONES REPRESENTATIVAS DEL GREMIO DE ABOGADOS DE EL SALVADOR, que reúnan los requisitos constitucionales y legales establecidos, y que estén interesadas en participar en el Proceso de Selección de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, para que, en el plazo de 8 días hábiles contados a partir de esta fecha, acrediten y postulen aspirantes a candidatos a Magistrados de la CSJ ante la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador (FEDAES).

II. A LOS ABOGADOS DE LA REPÚBLICA:

Que como gremio de abogados, es importante para el estado de derecho de nuestro país participar activamente en el Proceso de Selección de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, elección 2024, para tal efecto, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, **CONVOCA a los abogados de la República**, que cumplan los requisitos constitucionales y legales, y que estén interesados en integrar la nómina de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, que oportunamente elegirá este Pleno, para que presenten en la **Unidad Técnica de Selección del CNJ**, los siguientes documentos:

- Escrito que contenga el interés en participar en el proceso y su consentimiento para integrar la lista de candidatos, que será remitida oportunamente a la Asamblea Legislativa, relacionando los documentos que adjunta;
- Declaración jurada ante notario que contenga que no tiene prohibición legal para desempeñar el cargo, que no ha sido condenado por delito alguno, que no tiene afiliación política partidaria y que autoriza al CNJ para constatar la información presentada;
- Currículum vitae con fotografía reciente no escaneada (tamaño 3.5 x 4.5 cm);
- Tarjeta de Identificación de abogado, Título de Doctor en Jurisprudencia y Ciencias Sociales o Licenciado en Ciencias Jurídicas, Acuerdo de autorización para ejercer la Abogacía, Certificación de partida de nacimiento, DUI, NUP o INPEP, todos los documentos anteriores deberán presentarse en fotocopia certificada por notario;
- Acuerdo de haber desempeñado una magistratura de segunda instancia durante seis años o una judicatura de primera instancia durante nueve años (para funcionarios judiciales) o haber obtenido la autorización para ejercer la abogacía por lo menos diez años antes de su elección;
- Acreditaciones académicas (Doctorado, Maestría, Diplomados, Capacitaciones o cursos de especialización, reconocimientos académicos y publicaciones realizadas y acreditables);
- Escritos de Trayectoria Profesional (competencia por medio de escritos, demandas, denuncias, contestación de demanda, recursos, informes ejecutivos, consultorías o similares), y
- Informe de gestión suscrito por la Universidad o centro de estudios, que acredite por lo menos cinco años en los que el aspirante haya ejercido la docencia.

III. Asimismo, en cumplimiento al Art. 39 del Manual de Selección deberá presentarse en original los siguientes documentos:

- Finiquito de la Corte de Cuentas de la República (si corresponde de acuerdo a la ley).
- Constancia de antecedentes policiales.
- Constancia de antecedentes penales (excepto a los Magistrados y Jueces Propietarios).
- Solvencia del Ministerio de Hacienda.
- Constancia de cumplimiento de haber presentado la declaración a la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia (si corresponde de acuerdo a la ley).
- Constancia del Tribunal Supremo Electoral, de no tener afiliación política partidaria.
- Constancia de tener o no procesos pendientes o fenecidos en la Sección de Investigación Profesional y de la Dirección de Investigación Judicial, ambas dependencias de la Corte Suprema de Justicia (en esta última si corresponde de acuerdo a la ley).
- Constancia de tener o no procesos pendientes o fenecidos en la PDDH, PGR, FGR y TEG.

ACLARACIONES:

El plazo perentorio para presentar los documentos requeridos en el romano I de esta publicación, serán determinados por la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador- FEDAES.

El plazo perentorio para presentar los documentos requeridos en el romano II de esta publicación, será en los días hábiles comprendidos del 13 al 21 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive.

El plazo perentorio para presentar los documentos requeridos en el romano III de esta publicación, será en los días hábiles del 12 de marzo al 5 de abril de 2024, ambas fechas inclusive.

En el caso de abogados que ya tienen expediente registrado en la Unidad Técnica de Selección del CNJ, de igual forma, deberán completar la documentación antes mencionada.

San Salvador, 12 de marzo de 2024.